



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.865 / 2014.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 336/2014, de fecha 06 de Junio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos (S).

DECRETO:

CURSESE Licencia Médica de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Orden de Reposo	N° días	Desde	Hasta
CARMEN GLORIA FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicio Posta Zapallar		07	06.06.2014	12.06.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C: SALUD / Licencia Médica


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-